



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 14 de noviembre 2016.

Al Sr.
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su Despacho :

Nos dirigimos a Ud, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle se gestione ante Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el siguiente pedido de Informes. En función de la plena vigencia de la ley n° 4874 y la manda legislativa dirigida al poder ejecutivo provincial, solicitamos se requiera respuestas al siguiente Pedido de Informes:

Autor: Albrieu Luis.

Acompañantes: Javier Iud, Mario Sabbatella, Carina Pita, Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Marcelo Mango.

1. Qué medidas se han tomado para dar cumplimiento a la limpieza de la desembocadura del arroyo Salado que cruza las localidades de General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales y que desemboca en el río Negro en el paraje conocido como Cerrito de Piedra. Remita documental respaldatoria.
2. Informe si actualmente el Poder Ejecutivo Provincial ha realizado un estudio y presupuesto sobre la limpieza del mismo. Remita documental respaldatoria.
3. Qué acciones se han realizado para dar cumplimiento al informe realizado por los asesores de la Defensoría del Pueblo respecto a que en la desembocadura del mismo y en una extensión de casi 2 mil metros, existe un tapón conformado por arena y basura que ha originado varias lagunas que avanzaron sobre los terrenos anegando las propiedades del lugar.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, Javier Alejandro IUD, Mario Ernesto SABBATELLA, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Qué medidas se han tomado para dar cumplimiento a la limpieza de la desembocadura del arroyo Salado que cruza las localidades de General Enrique Godoy, Villa Regina y Chichinales, que desemboca en el río Negro en el paraje conocido como Cerrito de Piedra. Remita documental respaldatoria.
2. Si actualmente el Poder Ejecutivo ha realizado un estudio y presupuesto sobre la limpieza del mismo. Remita documental respaldatoria.
3. Qué acciones se han realizado para dar cumplimiento al informe realizado por los asesores de la Defensoría del Pueblo respecto a que en la desembocadura del mismo y en una extensión de casi (2.000 metros), existe un tapón conformado por arena y basura que ha originado varias lagunas que avanzaron sobre los terrenos anegando las propiedades del lugar.

VIEDMA, 27 de diciembre de 2016.